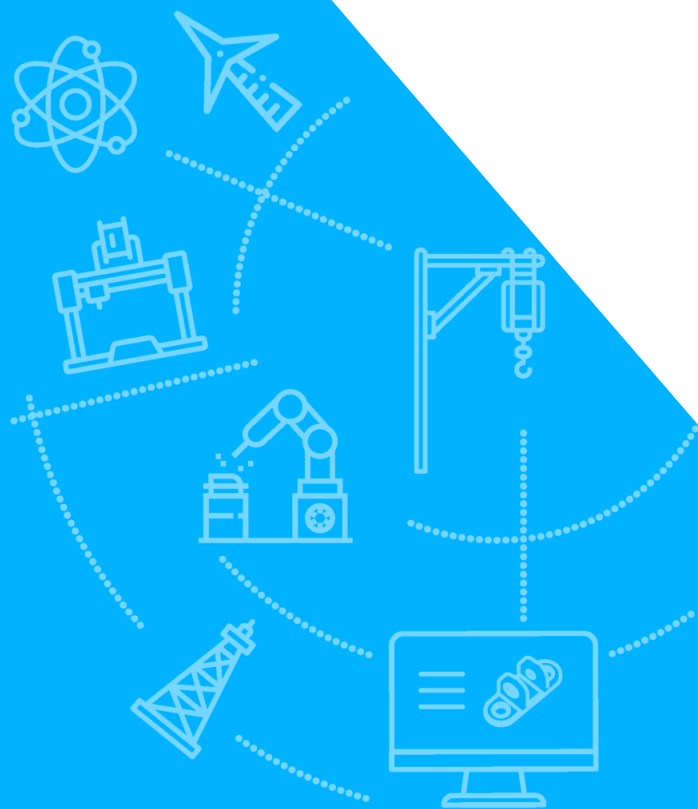


CONDICIONES DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO DE AFIP

Año 2019



BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO

	MiPyMEs (inscriptas en el registro de empresas MiPyMEs), monotributistas y autónomos	Resto de contribuyentes		
Pago a cuenta	1%	5%	10%	20%
Cantidad de Cuotas	60	36	48	60
TM20*	60%	80%	70%	60%
Tope de Tasa Efectiva Mensual	2,5%	Sin tope**		2,5%
Fecha para aplicar	15/05 al 31/08	15/05 al 31/08	15/05 al 25/06	
Monto mínimo de pago a cuenta y cuota	\$ 1.000			
Vencimiento de primer cuota	16/09/2019			

*La TM20 es la tasa promedio que pagan los bancos privados por los depósitos de 20 millones de pesos o más, publicada por el Banco Central de la República Argentina.

**Si bien se menciona que no hay tope, por normativa del Banco Central de la República Argentina, al día de la fecha, la T.E.M. no puede superar los 3,7%. Por lo tanto en estos casos, la misma estará oscilando entre los 2,5% y los 3,7%.

REDUCCIÓN DE T.E.M. DE LA PRIMER CUOTA SEGÚN EL MES DE ADHESIÓN

Adhesión al plan en	Reducción de tasa
mayo	$1/4 * TEM = 0,63\%$
junio	$1/3 * TEM = 0,83\%$
julio	$1/2 * TEM = 1,25\%$
agosto	$TEM = 2,50\%$

Fuente: Departamento de Estudios Económicos de ADIMRA en base a AFIP.




ESTUDIOS ECONÓMICOS

ECONOMISTAS:

Lic. Carolina Carregal

 ccarregal@adimra.org.ar

Lic. Noelia Abbate

 nabbate@adimra.org.ar

Yanina Busquet

 ybusquet@adimra.org.ar